ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA No. UM-001-2022

CONTRATO:	UM 001 DE 2022
CONTRATISTA:	BIOCICLO SAS NIT 900665391-3
OBJETO:	"TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($80.480.000)
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($43.580.736)
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($36.899.264)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 DE ABRIL DE 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$80.480.000
VALOR TOTAL DE PAGOS	$43.580.736
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$36.899.264

En el Municipio de El Peñol - Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2022, en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia, se reunieron **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362

y el señor **JULIAN DAVID BETANCURT PAZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de medellin, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.039.449.178, expedida en el Municipio de Sabaneta, obrando en calidad de representante legal de la empresa BIOCILO SAS con NIT 900665391-3; y **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA**, como supervisora del contrato, con el objeto de terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo el contrato número **UM 001-2022** suscrito el día 29 de Abril de 2022.

El día 18 de noviembre de 2022 la alcaldía de El Peñol-Antioquia identificado con cedula de ciudadanía **NIT 890980917-1**, presentó solicitud de terminación anticipada a la empresa contratista BIOCICLO SAS, arguyendo que la empresa aguas y aseo es la empresa encargada de la recolección de residuos en este caso del residuo orgánico, el costo de traslado de este material hasta la empresa BIOCICLO SAS ubicada en san Antonio de prado, Medellín-Antioquia kl 3 vereda El Salado, no estaba presupuestado, no contaban con un recurso económico lo suficiente para dicho contrato, ya que dentro de este desplazamiento y traslado de los dos vehículos recolectores, existen varios factores de gasto económico, peaje de ida y regreso, combustible para dos vehículos recolectores, horas extras de los conductores, desgaste del vehículo por este motivo, la empresa Aguas y Aseo, manifestó que ya no era viable realizar dicho traslado para esta empresa, es decir, que ya no se podría ejecutar el contrato, por lo que resulta pertinente terminar el contrato de mutuo acuerdo, señalando como fecha de finalización de sus actividades el dieciocho (18) de Noviembre del año en curso.

En razón a lo anterior, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA** y el contratista **BIOCICLO SAS**, hemos convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de urgencia manifiesta UM 001-2022, a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007; decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La alcaldía de El peñol-Antioquia como contratante asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten o llegaren a adelantar en contra de la empresa BIOCICLO SAS, por motivos que le sean imputables a el contratante Alcaldía del municipio de El Peñol-Antioquia , según lo establecido en el Contrato **N° UM 001-2022**.

De acuerdo con el presente contrato y en virtud a que se ejecutó por parte del contratista algún porcentaje del mismo; se deja claro que el CONTRATISTA la empresa BIOCICLO SAS, NO posee algún saldo a favor y a su vez, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA con un saldo a favor por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($36.899.264) , debido a que el contrato se va a terminar de forma anticipada y no se ha ejecutado en su totalidad.

Para constancia se firma la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato Nro. UM 001-2022, por quienes en ella intervinieron.

Dada en el Municipio de El Peñol - Antioquia, a los dos veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa Municipal

JULIAN DAVID BETANCUR PAZ
R. Legal Contratista

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Caterine Castro Henao Técnica Ambiental	
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnatan Montes Ceballos Asesor contratacion	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		